



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 019-2022-GM-MDCC

Cerro Colorado, 18 de enero de 2022

VISTOS:

El PLAN DE TRABAJO denominado "TALLER DE FORTALECIMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN DE LIDERAZGO GERENCIAL Y TRABAJO EN EQUIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS 2022"; Informe N° 006-2022-MDCC-GAF-SGGTH; Informe N° 013-2022-MDCC/GPPR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal - PI se creó en el año 2009 mediante Ley N° 29332 y modificatorias, y entró en operatividad en el año 2010. Es una herramienta de Incentivos Presupuestarios vinculado al Presupuesto por Resultado (PpR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional;

Que, dentro del marco normativo señalado, el Sub Gerente de Gestión del Talento Humano, Sr. Andrés Benavente Ramos, presenta a través de su Informe N° 006-2022-MDCC-GAF-SGGTH el Plan de Trabajo denominado "TALLER DE FORTALECIMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN DE LIDERAZGO GERENCIAL Y TRABAJO EN EQUIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS 2022" el mismo que cuenta con el siguiente **OBJETIVO GENERAL**: Fortalecimiento y sensibilización de liderazgo gerencial y trabajo en equipo para el cumplimiento de metas 2022; asimismo, el plan de trabajo cuenta con los siguientes **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**: i) Reconocer las debilidades y dificultades que se presentaron ante el cumplimiento de metas en el año 2021; ii) Sensibilizar acerca del trabajo en equipo que se requiere para el cumplimiento de metas del año 2022, con la participación del personal, involucrados en la consecución de las metas y objetivos institucionales. Por otro lado, el Plan de Trabajo señala que para el cumplimiento de su objetivo se requiere de un presupuesto total de **S/ 33,090.00 (treinta y tres mil noventa con 00/100 soles)** para la adquisición de bienes (trifoleados), así como para la contratación de servicios de alquiler, transporte, entre otros;

Que, en atención a lo dispuesto por este despacho, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, CPC Ronald Jihuallanca Aqueanta, a través de su Informe N° 013-2022-MDCC/GPPR dirigido a este despacho el 18 de enero de 2022, asigna la **disponibilidad presupuestal** por el importe de **S/ 33,090.00 soles**, cuyo gasto será cargado en la actividad "Gestión de recursos humanos";

Que, el inciso 2 de la **Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365**, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 señala: "*Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la **Ley 31298**, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades*"; dicha disposición entro en vigencia el 1 de diciembre de 2021, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 3 del mismo cuerpo legal. No obstante ello, la contratación de servicios para realizar actividades no subordinadas, durante la ejecución del presente plan de trabajo, se realizará conforme a la Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC del 2 de enero de 2019, donde el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado "TALLER DE FORTALECIMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN DE LIDERAZGO GERENCIAL Y TRABAJO EN EQUIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS 2022", considerando lo establecido en el mencionado plan de trabajo, instrumento que formará parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR su ejecución presupuestal por la suma de **S/ 33,090.00 (treinta y tres mil noventa con 00/100 soles)**, cuyo gasto será cargado en la actividad "Desarrollo de estudios económicos y estadísticos".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la **Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano** la responsabilidad de los costos y ejecución del Plan de Trabajo, quien deberá presentar un informe final con los resultados obtenidos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Roberto C. Yáñez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa

Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776

Página Web: www.municerroc Colorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

E-mail: imagen@municerroc Colorado.gob.pe



Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022